



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 072-2023-CU-UNAP
Iquitos, 11 de mayo de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 11 de mayo de 2023, continuación de la sesión ordinaria del 9 de mayo de 2023, que ratifica la Resolución del Consejo de Facultad N° 014-2023-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2023, que anula el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería – UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 054-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, modificada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 063-2023-CU-UNAP del 21 de abril de 2023, se aprueba el Cronograma para Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química, Medicina Humana y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II Semestre Académico 2023, con los detalles establecidos en las actividades y fechas;

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vílchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), remite al rector la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2023-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2023, que anula y reprograma el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería – UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023; asimismo modifica los perfiles de los puestos correspondientes, para que el Consejo Universitario en el marco de sus atribuciones tome la decisión correspondiente;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad; y los Departamentos Académicos tienen como función de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias [...], las mismas que están señaladas en los artículos 79° y 80° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP de fecha 5 de noviembre de 2021;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 11 de mayo de 2023, continuación de la sesión ordinaria del 9 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 014-2023-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2023, que anula el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería – UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023, modifica los perfiles de puestos y reprograma el proceso correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2023-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2023, de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Anular el proceso de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería – UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023, por el considerando expuesto en la presente resolución.



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 072-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Modificar los perfiles de los puestos, para el proceso de admisión a la docencia universitaria para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería – UNAP, según el anexo 1 y 2 que forman parte de la presente resolución.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Reprogramar el proceso de admisión a la docencia universitaria para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería – UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023, según detalle:*

Actividades	Fechas
Proceso de admisión a la docencia universitaria FE UNAP	
Instalación de la comisión de evaluación	12 de mayo de 2023
Publicación de convocatoria en la página web	Del 13 al 18 de mayo de 2023
Convocatoria y ventas de bases	Del 13 al 18 de mayo de 2023
Recepción de expedientes	19 y 22 de mayo de 2023
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículo vitae y publicación de resultados	23 y 24 de mayo de 2023
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	25 de mayo de 2023
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	26 de mayo de 2023
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	29 de mayo de 2023
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docentes de acuerdo al art. 28 del presente reglamento	30 de mayo de 2023
Entrevista personal	31 de mayo y 1 de junio de 2023
Elaboración de cuadros de méritos, informe final y publicación de resultados	2 de junio de 2023
Presentación de informe	2 de junio de 2023

ARTÍCULO CUARTO.- *Devolver los expedientes a los profesionales inscritos a través de la Secretaría Administrativa del Decanato.*

ARTÍCULO QUINTO.- *Validar el voucher de pago realizado para el proceso de admisión a la docencia universitaria para el Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la Facultad de Enfermería – UNAP correspondiente al I y II Semestre Académico de 2023, para ser presentado en el nuevo proceso de admisión reprogramado."*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al vicerrector académico, la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL